

Viernes, 17 de febrero de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Portaje

#### **ANUNCIO. Enajenación solares en C/. Juan Granado**

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2014, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el mejor precio, de seis solares de propiedad municipal, ubicados en Calle Juan Granado, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares.

Esta licitación pública se rige por el citado pliego de condiciones, que está a disposición de quienes estén interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y reúne, resumidas, las siguientes características:

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el mejor precio, de Seis solares propiedad del Ayuntamiento de Portaje, para la construcción de viviendas familiares auto-promovidas (no se permitirá la construcción de naves, garajes, u otras edificaciones que no sean viviendas.), situados en la Calle Juan Granado, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, que miden una superficie, cada uno de ellos, de 160,02; 166,61; 158,86; 151,76; 146,07 y 146,32 metros cuadrados (7,50 m. de frente y entre 19,32 y 23 m. de fondo).

La finalidad de la enajenación es la auto-promoción y construcción de viviendas unifamiliares.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación de cada uno de los SEIS lotes, admitiéndose mejoras al alza, es el siguiente:

Lote 1, solar nº 3, de 160,02 m2 .....	8.481,06 euros.
Lote 2, solar nº 5, de 166,61 m2 .....	8.830,33 euros.
Lote 3, solar nº 7, de 158,86 m2 .....	8.419,58 euros.
Lote 4, solar nº 9, de 151,76 m2 .....	8.043,28 euros.



Viernes, 17 de febrero de 2017

Lote 5, solar nº 11, de 146,07 m2 ..... 7.741,71 euros.

Lote 6, solar nº 13, de 146,32 m2 ..... 8.779,20 euros.

### 3.- LICITADORES.

Podrán tomar parte en esta licitación pública las personas naturales o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que no sean deudoras a la Hacienda Municipal y se comprometan a cumplir las demás condiciones contenidas en los pliegos generales y particulares que se recogerán en el contrato que se formalice.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí, o representados por persona idónea mediante poder bastante.

### 4.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Será requisito indispensable para poder acudir al procedimiento haber presentado en la Tesorería Municipal fianza provisional en cuantía del 2% del precio de salida, la cual será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios.

El adjudicatario está obligado a constituir fianza definitiva por importe del 10% del precio del remate una vez le sea comunicada la adjudicación provisional y en el plazo que se le indique en dicha comunicación, la cual le será devuelta una vez finalizada la construcción de la vivienda y esta disponga de licencia de primera ocupación.

### 5.- PROPOSICIONES.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL MEJOR PRECIO DE SEIS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en horario de oficinas.

Así mismo se podrán presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuando se envíen por correo, el licitador deberá



Viernes, 17 de febrero de 2017

justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Todas las proposiciones deberán ir acompañadas, en sobre aparte, de los documentos señalados en el apartado d) de la cláusula 4ª del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rige esta enajenación, y la falta de cualquiera de los documentos indicados motivará el rechazo de la proposición económica por la Mesa de Contratación.

#### 6.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle o plaza ..., nº ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., teléfono ..., en nombre propio/en representación de..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle o plaza ..., nº..., con C.I.F. ...

DECLARO: Que quedo perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación mediante procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el mejor precio, de seis solares propiedad del Ayuntamiento de Portaje, con destino a la construcción de una vivienda unifamiliar, comprometiéndome a cumplir todas las condiciones exigidas en los plazos establecidos, ofreciendo por la adquisición del solar incluido en el lote número ... la cantidad de ...en letra ... (...en número...) euros.  
Lugar, fecha y firma.

#### 7.- LICITACIÓN.

El acto de licitación y apertura de plicas será público y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil.

Portaje, 13 de febrero de 2017  
Carlos Miguel Martín Ramos  
ALCALDE-PRESIDENTE

